



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL CENTRO DE SALUD "HERMES ANDRADE MEJÍA" ESE
DEL MUNICIPIO DE TANGUA – NARIÑO**

Requiere contratar a una persona con el fin de prestar sus servicios en el contrato cuyo objeto consiste en: CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIAS DE PLACAS ODN064 Y OCJ845 ADSCRITAS AL CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJÍA ESE TANGUA.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El centro de Salud "H.A.M." ESE de Tangua, no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el técnico administrativo del área de talento humano.

Analizada la hoja de vida de TRANSTOURS LTDA, se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Dada en Tangua – Nariño, el quince (15) del mes de mayo de 2026.

SANDRA DORADO GUERRERO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO ÁREA TALENTO HUMANO